

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2017 DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2016.

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la Igualdad de género, y de acuerdo con la convocatoria realizada mediante Resolución de 25 de julio de 2016, para el ejercicio 2016, y en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Objeto de la subvención.

La presente Resolución tiene por objeto la concesión de subvención a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

SEGUNDO.- Fuente de financiación.

La financiación de la subvención a conceder se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios del Instituto Andaluz de la Mujer.

TERCERO.- Análisis de las solicitudes.

Las solicitudes han sido examinadas y evaluadas por el órgano instructor determinado para dicha convocatoria según los criterios, y en atención a las condiciones establecidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria para el año 2016, siendo fiscalizadas de conformidad por la Intervención Delegada de este Organismo, con fecha 27 de abril de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente para resolver.

La competencia para resolver corresponde a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer según se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016.

SEGUNDO.- Régimen Jurídico.

La presente propuesta de resolución se registrará por las siguientes normas:

1. La Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la Igualdad de género. (BOJA núm. 125 de 1 de julio de 2016).

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	27/04/2017
ID. FIRMA	4cXP947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB	PÁGINA	1/8

2. La Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).
3. La Resolución de 25 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2016, la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la Igualdad de género . (BOJA núm. 145, de 29 de julio de 2016).
4. La Resolución de 22 de diciembre de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se modifica la Resolución de 25 de julio de 2016, por la que se convoca para el ejercicio 2016, la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la Igualdad de género . (BOJA núm. 3, de 5 de enero de 2017).
5. La Resolución de 16 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se modifica la Resolución de 25 de julio de 2016, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y promoción de la Igualdad de género, y la Resolución de 25 de julio de 2016, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género. (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2017).
6. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
8. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
9. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
10. El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
11. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
12. El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
13. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Código:4cXP947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	27/04/2017
ID. FIRMA	4cXP947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB	PÁGINA	2/8

14. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
15. El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, la disponibilidad presupuestaria y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Entidades beneficiarias.

Conceder las subvenciones a las Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, que se relacionan en el Anexo I, para las entidades, acciones, inversión, cuantía y en las condiciones que se especifican.

Las solicitudes no incluidas como concesionarias en dicho Anexo, se entienden desestimadas del proceso de concurrencia competitiva, conforme al artículo 19.1. de la Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Financiación.-

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00.

TERCERO.- Forma de pago y justificación.

El abono de las subvenciones concedidas se efectuará en la forma y con la secuencia señalada en el apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016.

La justificación de la subvención se ajustará a lo dispuesto en el apartado 26 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016. Además deberá presentarse una memoria de realización de carácter cualitativo según el modelo que será publicado en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>.

CUARTO.- Plazo de ejecución y justificación.

El plazo para la realización de las actividades objeto de subvención, será desde el 1 de enero de 2015 hasta 31 de julio de 2017 y el plazo de justificación de la subvención concedida hasta el día 31 de octubre de 2017, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 16 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se modifica la Resolución de 25 de julio de 2016.

QUINTO.- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

Las obligaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas se registrarán por lo dispuesto en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, por los artículos 116 y 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Igualmente, se atenderá a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	27/04/2017
ID. FIRMA	4cXP947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB	PÁGINA	3/8

SEXTO.- Reintegro.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de acuerdo con lo previsto en el apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016.

SÉPTIMO.- Modificación.

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 21 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

OCTAVO.- Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, que aprueba las bases reguladoras.

NOVENO.- Notificación y publicación.

Según se recoge en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo la publicación en la web a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

DÉCIMO.- Recursos.

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo o, potestativamente recurso de reposición en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
Elena Ruiz Ángel

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	27/04/2017
ID. FIRMA	4cXP947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB	PÁGINA	4/8

ANEXO I

SUBVENCIONES DEL IAM A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL AÑO 2016

CIF	ENTIDAD	PROVINCIA	PUNTA CIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
G18848820	FEDERACIÓN FM SFC Y SQM "ALBA ANDALUCIA"	CÁDIZ	94	8.132,87 €
G18697201	FEDERACIÓN AAMM COMARCA DE GUADIX SULAYR	GRANADA	93	21.000,00 €
G18477455	FEDERACIÓN PROVINCIAL AAMM MARIA LEJÁRRAGA	GRANADA	93	6.484,00 €
G11749330	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	92,50	11.008,69 €
G18948554	EMPRESARIAS MOTRILEÑAS ASOCIADAS EMAS	GRANADA	90	12.880,00 €
G11049038	CENTRO DE CULTURA POPULAR "EL PÓPULO"	CÁDIZ	87,50	12.736,21 €
G04759585	FEDERACIÓN MUJERES DEL PONIENTE POR LA IGUALDAD	ALMERIA	87	7.763,00 €
G11234150	ASOCIACIÓN LA DÉCADA PRODIGIOSA	CÁDIZ	85	13.808,60 €
G18537985	ASOCIACIÓN DE MUJERES POLITÓLOGAS	GRANADA	85	14.365,00 €
G18827832	ASOC. DE MUJ. RED AND. DINAMIZ. CONS. RESPONS. Y ALIM. ECOL.	GRANADA	84,50	21.000,00 €
G18814525	FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	GRANADA	83,50	13.000,00 €
G11919321	ASOCIACIÓN DE MUJERES SEMBRADORAS DE SALUD"	CÁDIZ	83	14.054,59 €
G18599787	FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES ALTIPLANO GRANADINO	GRANADA	83	15.600,00 €
G11748316	FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES SOL RURAL	CÁDIZ	82	21.000,00 €
G14710552	ASOCIACIÓN CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER DEL GUADIATO	CÓRDOBA	82,00	6.560,00 €
G14903355	FEDERACIÓN DE AAMM DEL ALTO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	81,75	5.242,00 €
G14967996	ORGANIZACIÓN FEMINISTA DE LA SUBBÉTICA	CÓRDOBA	81,50	4.880,00 €
G23365711	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CIMA	JAÉN	81	21.000,00 €
G18704395	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÇOAYRA	GRANADA	80	6.646,25 €
G93144905	FEDERACIÓN FEMINISTA GLORIA ARENAS	MALAGA	80,50	17.322,50 €
G11914736	ASOC. GÉNERO Y DIVERSIDAD FUNCIONAL - AGEDIF	CÁDIZ	80	11.650,00 €
G23331804	FEDERACIÓN PROV. AAMM. AMAS DE CASA "TRES MORILLAS"	JAÉN	80	21.000,00 €
G23388838	ASOCIACIÓN DE MUJERES JAENERAS	JAÉN	80	13.750,00 €
G23648330	COLECTIVO FEMINISTA "CARMEN OLMEDO"	JAÉN	80	21.000,00 €
G04342747	ASOCIACIÓN DE MUJERES FRANCISCA CUELLAR	ALMERIA	79	6.320,00 €
G23069024	ASOCIACIÓN.C. EL YELMO	JAÉN	79	21.000,00 €
G23302821	ASOCIACIÓN DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR	JAÉN	79	6.320,00 €
G04155412	ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTECARMelo	ALMERIA	78	5.300,00 €
G14459366	PLATAFORMA AND.APOYO LOBBY EUROPEO MUJERES	CÓRDOBA	77,50	7.770,88 €
G04515623	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES FILABRES ALHAMILLA	ALMERIA	77	5.835,00 €
G11918224	FEDERACIÓN DE MUJERES LA VOZ DE LAS MUJERES	CÁDIZ	77	6.160,00 €
G14787808	FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	77,00	2.000,00 €
G91956417	LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES COLABORATORIAS	SEVILLA	76	21.000,00 €
G91047993	ASOCIACIÓN DE MUJERES AFAN XXI	SEVILLA	76	10.375,00 €
G91245837	ASOCIACIÓN DE AYUDA PARA LA DEPRESION Y ANSIEDAD ADAS	SEVILLA	75,50	7.825,00 €
G21279062	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LOZANA DE ALÁJAR	HUELVA	75	3.500,00 €
G92237726	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES PEÑARRUBIA	MALAGA	75	7.470,50 €
G23281918	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBAHACA	JAÉN	74	13.500,00 €

Código:4cXPp947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	27/04/2017
ID. FIRMA	4cXPp947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB	PÁGINA	5/8

CIF	ENTIDAD	PROVINCIA	PUNTA CIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
G04396925	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL ANDARAX	ALMERIA	73	4.000,00 €
G21211875	ASOC INTEGRACIÓN LABORAL MUJER CAMINAR DE HUELVA	HUELVA	73	19.550,00 €
G21230735	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ESPIGA DE PUERTO MORAL	HUELVA	73	3.500,00 €
G14235303	ASAMBLEA FEMINISTA DE MONTILLA	CÓRDOBA	72,50	3.800,00 €
G04791620	ASOCIACIÓN DE MUJERES CREATTE	ALMERIA	72	3.870,00 €
G11397585	FEDERACIÓN PROV. DE CONSUM. Y AMAS DE CASA AL ÁNDALUS	CÁDIZ	72	2.250,00 €
G11379724	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMAS"	CÁDIZ	71	5.680,00 €
G21362611	ASOCIACIÓN DE MUJERES AZALEA 2003 DE HUELVA	HUELVA	71	10.150,00 €
G21243084	ASOCIACIÓN DE MUJERES JARA Y ROMERO DE ENCINASOLA	HUELVA	71	5.680,00 €
G18479659	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA	GRANADA	70,50	5.600,00 €
G18492405	ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS LA ALCAZABA	GRANADA	70,50	4.000,00 €
G14362487	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VICTORIA KENT"	CÓRDOBA	69,50	3.900,00 €
G21264460	ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIL DE ESCACENA DEL CAMPO	HUELVA	69,50	20.414,86 €
G11685351	ASOCIACIÓN DE MUJERES "BEATRIZ PACHECO"	CÁDIZ	69	5.520,00 €
G41728908	SIRENA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CASARICHE	SEVILLA	69	5.520,00 €
G14406607	ASOCIACIÓN MUJERES DE HOY	CÓRDOBA	68,5	5.000,00 €
V91721803	FEDERACION ADEMUR FADEMUR	SEVILLA	68,5	21.000,00 €
G04073821	ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS	ALMERIA	68	2.704,00 €
G04363826	ASOCIACIÓN MOMENTOS DE SABILA	ALMERIA	68	3.950,00 €
G04648259	ASOCIACIÓN DE MUJERES TRECE ROSAS	ALMERIA	66,50	5.320,00 €
G14840870	ASOCIACIÓN EMPRESARIAS-AUTONOMAS "EYA PEDROCHES"	CÓRDOBA	66	10.539,12 €
G29555604	FEDERACIÓN PROVINCIAL MUJERES "AGORA"	MALAGA	66	10.350,00 €
G04477642	ASOCIACIÓN DE MUJERES MARIE CURIE	ALMERIA	65,50	3.140,00 €
G04283966	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUVI	ALMERIA	65	5.658,75 €
G72037716	MUJERES VECINALES PUERTO-LA ALIANZA	CÁDIZ	65	1.764,00 €
G23678303	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALCALAGUA	JAÉN	65	21.000,00 €
G18661124	ASOCIACIÓN DE MUJERES SIMPATIA	GRANADA	64,50	5.160,00 €
G04701181	ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS INDÁLICAS	ALMERIA	64	4.000,00 €
G21299474	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS DUNAS DE ALMONTE	HUELVA	63,5	5.080,00 €
G91754382	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES MARIA LAFFITTE	SEVILLA	63,50	5.940,00 €
G18780114	FEDERACIÓN COMISIÓN COMARCAL AAMM MONTES ORIENTALES	GRANADA	63	1.700,00 €
G41586959	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LA CARULA	SEVILLA	63	16.923,69 €
G14572119	FEDERACIÓN LOCAL DE AAMM "ORILLAS DEL GENIL"	CÓRDOBA	62,50	5.000,00 €
G92073691	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE YUNQUERA AMY	MALAGA	62,50	13.500,00 €
G04175667	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS OLMOS PLAZA VIEJA	ALMERIA	62	5.000,00 €
G23297237	ASOCIACIÓN DE MUJERES MEJORANA	JAÉN	62	21.000,00 €
G72140585	ASOCIACIÓN DE MUJERES EN APUROS "BICOCAS"	CÁDIZ	61,50	2.750,00 €
G91274035	FEDERAC. ANDALUZA DE MUJERES GITANAS FAKALI	SEVILLA	61,50	11.988,00 €

Código:4cXP5947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	27/04/2017
ID. FIRMA	4cXP5947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB	PÁGINA	6/8

CIF	ENTIDAD	PROVINCIA	PUNTA CIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
G23629835	FEDERACIÓN PROVINCIAL AAMM "HELVIA"	JAÉN	61	5.000,00 €
G23676950	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL DONADIO	JAÉN	61	21.000,00 €
G41642786	ASOCIACIÓN DE MUJERES MERCEDES DE VELILLA	SEVILLA	60,50	3.500,00 €
G14414726	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE CÓRDOBA "ADEMUR"	CÓRDOBA	60	5.000,00 €
G14965719	ASOCIACIÓN DE MUJERES "UN NUEVO SOL"	CÓRDOBA	59,50	8.352,00 €
G21384482	ASOCIACIÓN DE MUJ. ILUSIÓN Y REALIDADES DE ZALAMEA LA REAL	HUELVA	59,50	5.000,00 €
G92215201	ASOCIACION POR LA IGUALDAD AL ALBA	MALAGA	59,50	6.503,26 €
G23746522	FEDERACIÓN DE AAMM DE ALCALÁ LA REAL "CRECIENDO UNIDAS"	JAÉN	59	7.928,80 €
G11366564	FEDERACIÓN DE ASOC. MUJ. EL DESPERTAR	CÁDIZ	58,50	15.200,00 €
G91286211	FEDERACIÓN DE. ASOC. MUJ. DEL MUNDO RURAL CERES ANDALUCIA	SEVILLA	58,50	10.200,00 €
G23731235	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MUJERES DEL MEDIO RURAL	JAÉN	57	16.000,00 €
G04346003	ASOCIACIÓN MUJERES JARDUM	ALMERIA	56	2.029,84 €
G41986910	ASOCIACION DE MUJERES LA ENDRINA	SEVILLA	56	3.000,00 €
G04751939	ASOCIACIÓN CON TODAS LAS LETRAS DEL ABECEDARIO	ALMERIA	55,50	8.878,48 €
G21213467	ASOCIACIÓN DE MUJ. ISABEL DE FONSECA DE ROCIANA CONDADO	HUELVA	55,50	10.495,17 €
G92866557	ASOCIACIÓN DE MUJ. IGUALDAD DE GÉNERO UNIVERSITARIA (AIGU)	MALAGA	55,50	10.000,00 €
G92899525	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CRISOL DE PERIANA	MALAGA	55,00	12.737,60 €
G18317586	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALHAMA "AMAL"	GRANADA	54,50	2.450,00 €
G21234810	ASOCIACIÓN DE MUJERES CARACENA DE ARACENA	HUELVA	54,50	3.460,00 €
G18506840	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOJA	GRANADA	54,25	4.000,00 €
G04306965	ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-HABIS	ALMERIA	54	650,00 €
G14908305	FEDERACIÓN.MUJERES RURALES "FADEMUR"	CÓRDOBA	54	5.000,00 €
G23729064	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE LINARES	JAÉN	54	13.460,00 €
G18984203	FEDERACIÓN AAMM FORO ÁGORA	GRANADA	53	2.100,00 €
G23313117	ASOCIACIÓN DE MUJERES ROMERAL DE CHILLUEVAR	JAÉN	53	9.263,20 €
G93342798	FEDEDERACIÓN MUJERES COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA PODEMOS	MALAGA	53	14.400,00 €
G23524994	UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE JAÉN	JAÉN	52	12.695,21 €
G23272545	ASOCIACIÓN DE MUJERES SEGUEDA	JAÉN	51	9.044,40 €
G23243736	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PEGALAJAR "ORIENTAL"	JAÉN	51	9.263,20 €
G21142476	ASOCIACIÓN DE MUJERES PUEBLEÑAS DE PUEBLA DE GUZMÁN	HUELVA	50,50	4.081,34 €
G29553849	ASOCIACIÓN DE MUJERES 'KARTIO'	MALAGA	50,50	5.000,00 €
G23269384	ASOCIACIÓN DE MUJERES .P. LA CRUZ	JAÉN	50	5.000,00 €
G92307495	FEDERACIÓN DE ASOC. MUJ. DE LA AXARQUIA INTERIOR LA MAROMA	MALAGA	49,50	5.234,32 €
G91520890	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCIA	SEVILLA	48	5.530,00 €
G29780533	AMAS DE CASA, CULT. Y OCUP. ALEGRÍA DE LA HUERTA	MALAGA	47,50	5.000,00 €

Código:4cXP947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	27/04/2017
ID. FIRMA	4cXP947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB	PÁGINA	7/8

CIF	ENTIDAD	PROVINCIA	PUNTA CIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
G18745190	ASOCIACIÓN DE MUJERES ECUANIME	GRANADA	47	4.480,00 €
G29714458	ASOCIACIÓN DE MUJERES INTERNACIONAL COSTA DEL SOL	MALAGA	47	5.000,00 €
G29636180	ASOCIACIÓN DE. MUJERES 'NEREA'	MALAGA	46,50	5.000,00 €
G04116505	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA QUITERIA	ALMERIA	44	1.000,00 €
G04163465	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL VALLE	ALMERIA	42	2.746,00 €
G93182244	ASOCIACIÓN DE MUJERES BERENICE	MALAGA	42,00	5.000,00 €
G93226660	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS ACILIA	MALAGA	41,00	5.000,00 €
G29707890	ASOCIACIÓN ATENCION MUJERES MASTECT. Y OPE. ASAMMA	MALAGA	40,50	4.600,00 €
G29631629	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMEDINA	MALAGA	39,50	5.000,00 €
G90001124	ASOCIACION DE MUJERES PAGINAS VIOLETA	SEVILLA	39,00	5.263,00 €
G90209800	ASOCIACION DE MUJERES DIVERSAS LA TIERRA	SEVILLA	38	5.075,00 €
G92617257	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARX DÓMINA	MALAGA	36	3.930,00 €
G29837531	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA FLOR DEL ROMERO	MALAGA	36	3.030,00 €
G92399435	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARRIAD	MALAGA	30	4.283,00 €
G90196460	FEMINISTAS EN RED DE SEVILLA	SEVILLA	29	5.000,00 €
G92497924	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES COMARCA ANTEQUERA	MALAGA	27	5.000,00 €
G41620675	ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS LINARES	SEVILLA	26,5	5.000,00 €

Código:4cXP947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	27/04/2017
ID. FIRMA	4cXP947MDLLZUgpeht0nFqy3v9UEB	PÁGINA	8/8